



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**INFORME N° 10/2025 UAI-UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
INFORME DEL AUDITOR N° 1/2024
CIERRE DE EJERCICIO 2024**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 152/1995 de la Sindicatura General de la Nación, correspondiente al proyecto de auditoría “Cierre de Ejercicio 2023” incluido en el Planeamiento 2024, aprobado oportunamente por el Señor Rector de esta casa de Altos Estudios.

2. OBJETO DE LA TAREA

El objeto del proyecto es verificar las actividades de cierre de ejercicio y la correcta aplicación de las normas que lo rigen, a saber, Resolución N° 152/1995 SGN, evaluando que los controles internos sean adecuados a través del arqueo de los valores existentes en Tesorería, comprobación de saldos de las cuentas bajo análisis y la confirmación de todas las cuentas bancarias utilizadas en el momento del ejercicio económico a fin de determinar:

Que los fondos y valores declarados por la Universidad Tecnológica Nacional en el ámbito del Rectorado corresponden a montos reales, que se caractericen por criterios de liquidez, certeza y efectividad, que se incluyan la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre del ejercicio, y que los mismos estén debidamente valuados y exentos de restricciones a su libre disponibilidad.

Que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores, al momento del corte, se registren en el ejercicio que correspondan.

Que el Sistema Informático Administrativo Contable se encuentre actualizado, para que sirva de adecuado soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y el correcto registro de estas al ejercicio correspondiente.

3. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA

El día 30 de diciembre de 2024 se realizaron las primeras tareas de cierre consistentes en arqueo de caja, corte de documentación, cierre de libros contables y demás procedimientos necesarios para la elaboración de las actas de Cierre del Ejercicio 2024.

La tarea fue realizada en la sede del Rectorado de la UTN, de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental, la Resolución N° 152/1995 de la Sindicatura General de la Nación y mediante la compulsación de la documentación necesaria, donde se aplicaron los procedimientos de



verificación en general y en particular que permitieron evaluar el Estado de situación de la Universidad Tecnológica Nacional al Cierre del Ejercicio 2023.

Posterior al mencionado día 30 de diciembre, es decir, primer día hábil del año 2025 se efectuaron los procedimientos de Auditoría posteriores correspondientes a las actividades de Cierre de Ejercicio 2024. Las certificaciones de saldos solicitadas a los bancos se obtuvieron entre el 3 de febrero y el 2 de junio de 2025.

Por lo mencionado precedentemente el presente Informe de Auditoría se divide en dos tipos de actividades, a saber:

- **Relativas al Cierre de Ejercicio**
- **Posteriores al Cierre de Ejercicio**

A continuación, se detalla la documentación compulsada y los procedimientos de verificación aplicados en General y en Particular:

1. A. TAREA DE AUDITORÍA

A. ACTIVIDADES RELATIVAS AL CIERRE DE EJERCICIO

I. Documentación Compulsada:

- a) Acta de Arqueo y Tesorería Cierre del Ejercicio 2024.
- b) Anexo 1 - Efectivo.
- c) Anexo 2 - Listado de Cheques en Cartera.
- d) Anexo 3 - Listado de Valores a Depositar.
- e) Anexo 4 - Listado de Documentación en Tesorería; contiene el detalle de los Memos por anticipos otorgados y pendientes de rendición a la fecha de practicarse el Arqueo de Fondos y Valores.
- f) Listado de Memos Pendientes de Rendición al 30-12-2024. confeccionado por la Dirección de Tesorería General.
- g) Anexo 5 - Otros Valores; contiene el detalle de las garantías de oferta.
- h) Listado de Valores en Garantía Pendientes de Rendir al 30-12-2024.
- i) Anexo 6 - Corte de Chequeras en Blanco.
- j) Listado de Numeración de Cheques del Año 2024 por número de Cuenta Corriente y tipo, emitido por la Dirección de Tesorería General al 30-12-2024.
- k) Anexo 7 - Corte de chequeras utilizadas al 30/12/2024.
- l) Listado de los últimos Cheques Emitidos y a Emitir por cada cuenta bancaria al 30-12-2024, proporcionado por la Dirección de Tesorería General.
- m) Anexo 8 - Último Recibo emitido al 30-12-2024
- n) Copia del último recibo emitido.
- o) Anexo 9 - Última Liquidación pagada al 30-12-2024.
- p) Fotocopia de la última Liquidación emitida.
- q) Fotocopia de la última Factura emitida.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- r) Libro Banco de las Cuentas Banco Nación Número 1025/34, 3201/20 y 429794-9, Banco del Sol 36520-8 y Banco Patagonia 0010-100567032-00.
- s) Extractos Bancarios al 30-12-2024 de las Cuentas Bancarias 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8 y 0010-100567032-00.
- t) Certificación de saldos bancarios al 30-12-2024 de las cuentas del Rectorado N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8 y 0010-100567032-00.
- u) Parte Diario de Tesorería al 30-12-2024.
- v) Acta de Cierre Dirección Contable Cierre del Ejercicio 2024.
- w) Detalle del Devengado No Pagado al 30-12-2024
- x) Detalle de la Deuda Exigible del SysAdmin al 30-12-2024.
- y) Balance de Sumas y Saldo del periodo 01-01-2023 al 31-12-2024.
- z) Acta de Cierre 2024 de Libros y Registros del Departamento Despacho General del Rectorado.
- aa) Acta de Cierre 2024 de Libros y Registros de Consejo Superior.
- bb) Acta de Cierre 2024 de la Dirección de Contrataciones, Compras y Licitaciones.
- cc) Copia de los últimos movimientos de los registros del área de Compras al 30-12-2024:
 - i. Registro de Contrataciones Directas del año 2024.
 - ii. Registro de Órdenes de Provisión del año 2024.
 - iii. Registro de Licitaciones Privadas del año 2024.
 - iv. Registro de Licitaciones Públicas del año 2024.
 - v. Registro de Informes de Recepción del año 2024.
- dd) Conciliaciones bancarias de las Cuentas del Rectorado N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8 y 0010-100567032-00 efectuadas a Cierre de Ejercicio 2024.

II. Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio:

II.1. Arqueo de Fondos y Valores en sede Rectorado

Con el fin de determinar si los fondos y valores declarados por la entidad, corresponden a montos reales, que se caractericen por criterios de liquidez, certeza y efectividad, que se incluyan la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio, y que los mismos estén debidamente valuados y exentos de restricciones a su libre disponibilidad, se efectuó la labor de auditoría desagregándolos en los siguientes conceptos:

- a) Recuento de fondos.
- b) Valores a depositar.
- c) Cheques propios en cartera.
- d) Documentación y valores pendientes de rendición.
- e) Otros documentos en caja.
- f) Valores de Terceros (en custodia, garantía o similares).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- g) Otros conceptos según su naturaleza (sueldos a pagar, anticipos de viáticos, etc.).

Procedimientos de Verificación:

En General:

1. A fin de poder llevar a cabo todas las tareas en cada una de las dependencias administrativas que sean responsables del mantenimiento de registros, manejo de fondos y valores y/o responsables de la custodia de bienes, se efectuó una comunicación de modo informal.
2. Previo al inicio de los procedimientos de verificación, se obtuvo información sobre el universo de las cuentas involucradas, obtenidas de la totalidad de los registros utilizados, incluyendo los de movimiento de fondos y de gestión de bienes de la Universidad Tecnológica Nacional al 30/12/2023.
3. Para la planificación de las tareas de la Auditoría de Cierre, se tuvo en cuenta el ambiente de control imperante en la Universidad Tecnológica Nacional.
4. Se obtuvieron los extractos bancarios y las certificaciones bancarias de los saldos de las diversas cuentas con que opera el Rectorado.

En Particular:

1. A fin de comenzar con el Arqueo de Fondos y Valores al cierre de las operaciones, en el primer día hábil del año 2023, se procedió a confeccionar los papeles de trabajo elaborados para las tareas de “Arqueo de Fondos y Valores y Cierre de Operaciones”. A continuación, se detallan los papeles de trabajo efectuados y los resultados obtenidos en cada uno de ellos:
 - 1.1. Efectivo (Anexo 1). El recuento de efectivo arrojó la suma de \$0,00 (PESOS CERO CON 00/100 CENTAVOS).
 - 1.2. Cheques en Cartera (Anexo 2) por un importe de \$0,00 (PESOS CERO CON 00/100 CENTAVOS).
 - 1.3. Valores a Depositar (Anexo 3) por un importe de \$0,00 (PESOS CERO CON 60/100 CENTAVOS).
 - 1.4. Documentación en Tesorería (Anexo 4) por un importe total de \$ 7.174.046,87 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON 87/100 CENTAVOS).
 - 1.7. Otros Valores (Anexo 5) El total de “Otros Valores” (pagarés y pólizas) asciende a la suma de \$683.389.600,81 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES



TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 81/100 CENTAVOS).

- 1.8. Corte de Chequeras en Blanco (Anexo 6) – Detalle de Numeración de Cheques no utilizados detallando el primer cheque y el último cheque en blanco en poder de la Dirección de Tesorería General.
- 1.9. Corte de Chequeras Utilizadas (Anexo 7) Detalle de los últimos cheques emitidos y el primer cheque sin utilizar por cada una de las cuentas bancarias utilizadas por la Dirección de Tesorería General a cierre de ejercicio 2023.
- 1.10. Último Recibo Emitido (Anexo 8). Copia del último recibo emitido por la Dirección de Tesorería General por un importe de \$1.780.531,22 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON /22 CENTAVOS).
- 1.11. Ultimas Liquidaciones Registradas como Pagadas (Anexo 9) correspondiente al Número de pago 29.836, que implica una erogación cierta de \$ 529.672.900,35 (PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 35/100 CENTAVOS).

II.2. Corte de Documentación

Con el fin de que las respectivas operaciones anteriores y posteriores, al momento del corte, se registren en el ejercicio que correspondan se efectuó la labor de auditoría desagregándolo en los siguientes conceptos:

1. Corte de Ingresos.
2. Corte de Egresos.

Procedimientos de Verificación:

1. Corte de Ingresos

Se tomó nota del último recibo emitido prenumerado por el sistema, cuyo detalle se realizó en el Anexo 8 que se adjunta al Acta de la Dirección de Tesorería General.

Visto el procedimiento anterior, se obtuvo el primer número de Recibo en blanco asignado al período siguiente.

Se verificó en el sistema informático SysAdmin (Módulo Tesorería “Recibos”) el último ingreso del Ejercicio 2024 proveniente del Tesoro Nacional.

Se determinó el último ingreso por Producidos Propios del Ejercicio 2024 registrado en el sistema informático SysAdmin (Módulo Tesorería “Recibos”).



Se obtuvo constancia de la última factura emitida del Ejercicio 2024.

2. Corte de Egresos

Se efectuó el corte de chequeras en blanco en poder de Tesorería de las distintas cuentas bancarias del Rectorado. El detalle de las mismas se expone en el Anexo 6 del Acta de Arqueo y Tesorería Cierre del Ejercicio 2024.

Se realizó el corte de chequeras utilizadas a fin de obtener el número del último cheque emitido en el ejercicio 2024 y el primero a emitir en el 2025 por cada cuenta bancaria. Este detalle se presenta en el Anexo 7 del Acta de Arqueo y Tesorería Cierre del Ejercicio 2024.

Se obtuvo constancia del registro en el Libro Banco llevado a través del sistema administrativo contable SysAdmin de los últimos cheques emitidos de las cuentas bancarias N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8, y 0010-100567032-00.

Se obtuvo la última liquidación pagada en el Ejercicio 2024. La misma se detalla en el Anexo 9 del Acta de Arqueo y Tesorería Cierre del Ejercicio 2024.

Se adquirió constancia del registro en el sistema administrativo contable (SysAdmin) de los últimos pagos realizados durante del Ejercicio 2024 (Módulo Tesorería "Pagos").

II.3. Cierre de Libros

Se realizaron procedimientos de cierre de libros en los siguientes Departamentos:

- Secretaría del Consejo Superior,
- Departamento de Despacho,
- Dirección de Contrataciones, Compras y Licitaciones,
- Dirección General de Administración.

Por cada uno de ellos se realizó un Acta de Cierre de Ejercicio 2024 en donde constan los datos de la última registración asentada en cada libro, fecha e importe de tales registros, tipo de registro (hojas móviles, encuadernado, computarizado, etc.).

Los libros sobre los cuales se realizaron procedimientos de cierre son los siguientes:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

En la Secretaría del Consejo Superior:

- Se tomó evidencia de la última Resolución y la última Ordenanza del Consejo Superior Universitario cargada al sistema informático utilizado. No se utiliza un registro manual.

En el Departamento de Despacho General:

- Libro de Resoluciones Rectorales.

En la Dirección de Contrataciones, Compras y Licitaciones:

- Registro de Contrataciones Directas del año 2024.
- Registro de Órdenes de Provisión del año 2024.
- Registro de Licitaciones Privadas del año 2024.
- Registro de Licitaciones Públicas del año 2024.
- Registro de Informes de Recepción del año 2024.
- Carga en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR" de los últimos movimientos correspondientes a la última Orden de Provisión, Contratación Directa, Licitaciones Privadas, Licitaciones Públicas e Informe de Recepción.

En la Dirección General de Administración:

Cabe aclarar que los registros de Ejecución Presupuestaria, Movimientos de Fondos y Valores, Movimientos bancarios y saldos de Bancos son llevados en forma computarizada, a saber, en el sistema informático administrativo contable SysAdmin, razón por la cual se realiza un cierre contable sobre los mismos.

Asimismo, se obtuvieron:

- La Deuda Exigible del Ejercicio 2024 que surge de la contabilidad del SysAdmin al 31/12/2024.
- Conciliaciones Bancarias al 31/12/2024 de las cuentas del Rectorado N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8, y 0010-100567032-00 (que fueron obtenidas desde el sistema).

En todos los casos de cierre de libros, han procedido a firmar las Actas respectivas el Auditor Interno juntamente con el responsable del área auditada.

II.4. Otros Procedimientos de Cierre

No se efectuó la supervisión de inventarios físicos de bienes de uso, al no resultar conveniente, dado que la Universidad Tecnológica Nacional no cuenta con un sistema de inventario permanente.

5. MARCO DE REFERENCIA

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02-SGN,
- Manual de Control Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11-SGN,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación.

6. OBSERVACIONES

Sin observaciones que formular respecto a las actividades relativas al cierre.

7. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones que formular respecto a las actividades relativas al cierre.

8. OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO

El sector auditado ha tomado conocimiento respecto a las actividades relativas al cierre y las conclusiones del presente informe, encontrándose en conformidad.

9. CONCLUSIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL CIERRE

De la evaluación respecto a los fondos y valores declarados por la entidad, se comprobó que corresponden a montos reales, y que se caracterizan según los criterios de liquidez, certeza y efectividad, incluyendo la totalidad en existencia a la fecha de cierre de ejercicio y su adecuada valuación y exención de restricciones a su libre disponibilidad.

1. B. TAREA DE AUDITORÍA

B. ACTIVIDADES POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

I. Documentación Compulsada:

- a) Acta de Arqueo y Tesorería Cierre del Ejercicio 2024.
- b) Anexo 1 al Acta de Arqueo y Tesorería "Efectivo".
- c) Anexo 2 al Acta de Arqueo y Tesorería "Listado de Cheques en Cartera en Tesorería".
- d) Anexo 3 al Acta de Arqueo y Tesorería "Listado de Valores a depositar en Tesorería".
- e) Anexo 4 al Acta de Arqueo y Tesorería "Listado de Documentación en Tesorería".
- f) Conciliaciones Bancarias emitidas con el Sistema SysAdmin al 31/12/2024 de las Cuentas del Rectorado N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8 y 0010-100567032-00.
- g) Certificación de saldos bancarios al 30/12/2024 de las cuentas del Rectorado N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, 36520-8 y 0010-100567032-00.
- h) Constancia del Registro en SysAdmin del Primer Recibo emitido correspondiente al Ejercicio 2025.
- i) Constancia del primer cheque emitido correspondiente al Ejercicio 2024 de las Cuentas del Rectorado BNA N° 1025/34, 3201/20, 429794-9, Banco del Sol 36520-8 y Banco Patagonia N° 0010-100567032-00.



- j) Extractos Bancarios de la cuenta del Rectorado BNA N° 1025/34, N° 3201-20, 429794-9, Banco del Sol 36520-8 y Banco Patagonia 1005670-32 correspondiente al 31/01/2025 a fin de identificar el primer Ingreso por Producidos Propios y el primer ingreso por Tesoro Nacional del Ejercicio 2025.
- k) Anexo 6: Corte de Chequeras en Blanco. Listado de Numeración de Cheques del año 2024 por número de Cuenta Corriente y tipo, emitido por la Dirección de Tesorería General.
- l) Anexo 7: Corte de Chequeras utilizadas. Listado de Cheques emitidos y último a emitir por cada Cuenta Corriente al 30-12-2024, proporcionado por la Dirección de Tesorería General.
- m) Primer recibo emitido 2025.
- n) Primera liquidación pagada 2025.
- o) Primera Factura emitida en 2025.
- p) Sistema Informático SysAdmin: primer Ingreso por Contribución de Tesoro Nacional del Ejercicio 2025.
- q) Sistema Informático SysAdmin: primer Ingreso por Producidos Propios del Ejercicio 2025.

II. Procedimientos de Auditoría Posteriores a las Actividades de Cierre del Ejercicio 2024:

Para la verificación de los hechos posteriores al Cierre del Ejercicio 2024, que permitan facilitar el control posterior en la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024, se aplicaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- a) Se obtuvieron del sistema administrativo-contable SysAdmin los siguientes registros:
 - Pagos efectuados durante el mes de diciembre de 2024.
 - Cheques o valores de Medios de Pago registrados durante el Ejercicio 2025.
 - Pagos efectuados durante el mes de enero de 2025.
 - Extracto de la Cuenta Bancaria N° 1025-34 del mes de enero de 2025.
 - Primer Cheque emitido en el ejercicio 2025 de las cuentas bancarias del Rectorado BNA N° 1025/34, 3201/20, Banco del Sol 36520-8 y Banco Patagonia N° 0010-100567032-00.
 - Primer Recibo emitido correspondiente al Ejercicio 2025.
 - Primera Liquidación pagada correspondiente al Ejercicio 2025.
 - Primer Ingreso por Producidos Propios correspondiente al Ejercicio 2025.
 - Primer Ingreso del Tesoro correspondiente al Ejercicio 2025.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2. MARCO DE REFERENCIA

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02-SGN,
- Manual de Control Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11-SGN,
- Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación.

3. OBSERVACIONES

Sin observaciones que formular respecto a las actividades posteriores al cierre.

4. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones que formular respecto a las actividades relativas al cierre.

5. OPINION DEL SECTOR AUDITADO

El sector auditado ha tomado conocimiento respecto a las actividades relativas al cierre y las conclusiones del presente informe, encontrándose en conformidad.

6. CONCLUSIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES POSTERIORES AL CIERRE

De la evaluación respecto a los fondos y valores declarados por la entidad, se comprobó que corresponden a montos reales, y que se caracterizan según los criterios de liquidez, certeza y efectividad, incluyendo la totalidad en existencia a la fecha de cierre de ejercicio y su adecuada valuación y exención de restricciones a su libre disponibilidad.

CONCLUSIONES GENERALES

Para finalizar el presente Informe de Auditoría, y en virtud de las tareas de verificación de la correcta aplicación de la Resolución N° 152/95 SGN, esta Auditoría Interna pudo concluir que los controles aplicados en el Rectorado a través de las actividades de arqueo de valores, cierre de libros y actividades posteriores al Cierre de Ejercicio son adecuados.

Cabe aclarar que se observó que las operaciones son registradas en el ejercicio que corresponden. Asimismo, el Sistema Informático Contable se encontró actualizado respaldando razonablemente las operaciones al momento del cierre de ejercicio.

Buenos Aires, 30 de junio de 2025.

**Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN**